



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 09 MAY 2006

EXPTE. N° 12.435/05

RESOLUCION CD N°

150/06

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales la Lic. Elizabeth MATUS, solicita ayuda económica a fin de cubrir gastos de transporte y/o alojamiento, para rendir su Tesis de la Maestría Educación Multimedial en la Universidad de Barcelona; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 20, la Lic. Matus mediante nota del 15/03/06 realiza la presentación de comprobantes relacionados con el viaje a España.

Que a fojas 29, el Director Administrativo Económico emite el informe técnico respectivo.

Que a fojas 31, la Comisión de Hacienda y Finanzas en virtud del informe de la D.A.E, aconseja solicitar a la U.A.I opinión técnica e instrucciones a seguir.

Que a fojas 32, la Lic. Matus solicita postergar el tratamiento del tema por parte del Consejo Directivo, en razón de no haber efectuado la rendición definitiva.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 04/06 del 04/04/06, no hace lugar a lo solicitado por la citada docente,

Que aprueba el despacho de la Comisión de Hacienda y solicita intervención de la U.A.I (fs 34 y 35).

Que a fojas 36, la U.A.I emite el respectivo informe técnico y recomienda otorgar un plazo perentorio para presentar la correspondiente rendición de cuentas, notificando fehacientemente a la interesada.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(Sesión Ordinaria N° 06-06 del 02-05-06)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar a la Lic. Elizabeth MATUS, 15 (quince) días a partir de la fecha de notificación de la Resolución del Consejo Directivo y del informe de la U.A.I, para presentar la rendición definitiva según las especificaciones requeridas.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 09 MAY 2006

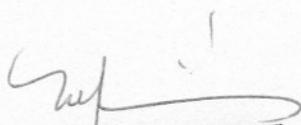
EXPTE. N° 12.435/05

RESOLUCION CD N°

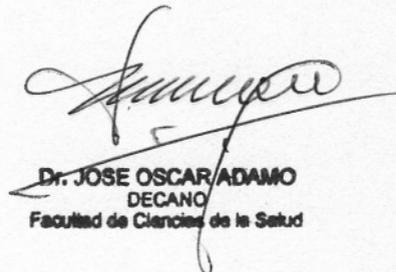
150/06

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Lic. Elizabeth MATUS y siga a la Dirección Administrativa Económica, a sus efectos.

raf.


LIC. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud